

Sección "B"

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS
EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL SALDO DE
DEUDA PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE
CONSUMO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
LPN-004-INPREUNAH-2016

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras INPREUNAH, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-004-INPREUNAH-2016 a presentar ofertas selladas para contratación de seguro del saldo de deuda para la cartera de préstamos de consumo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, edificio principal del INPREUNAH, colonia Alameda, 3ra. Ave. Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana, Edif. Warren Valdemar Ochoa Avilez. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A., teléfonos +504 2235-3261, +504 2239-9706 en horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Dirección de correo electrónico: lorellana@inpreunah.hn

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducopras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la dirección arriba indicada a más tardar a las 10:00 A.M., del día 16 de enero del 2017 y ese mismo día a las 10:15 A.M., las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada en el salón de sesiones del INPREUNAH.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje no menor al 2% del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del 2016.

Licda. Ana del Carmen Muñoz
Presidenta
Comisión Interventora

30 N. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), compareció a este Juzgado el Abogado **JOSÉ HUMBERTO SOSA CANIZALES**, en su condición de representante procesal del señor **OSMAN ADALID ARGUETA CÁRCAMO**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento Ordinario, registrada bajo el número 0801-2016-00374, contra el **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, contraído a pedir la declaración de no ser conforme a Derecho y por ende la nulidad o en su defecto la anulación de Actos Administrativos de carácter particular. Se solicita la suspensión del acto reclamado.- Se señalan archivos y lugares en que se encuentra documentación probatoria.- Apertura a pruebas.- Costas.- Se acompaña poder acreditado.- Representación Procesal.- En relación con las Resoluciones números 257-2015 y SEDS 061-2016 de fechas 06 de agosto de 2015 y 12 de febrero de 2016, respectivamente, y la Providencia de fecha 09 de septiembre de 2015.

ABOG. KARINA ELIZABETH GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

30 N. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE RENOVACIÓN REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Renovación de Plaguicidas o Sustancia afin.

La Abog. **TANIA ELIZABETH ELVIR LÓPEZ**, actuando en representación de la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A.**, tendiente a que autorice la renovación del producto de nombre comercial: **AMISTAR XTRA 28 SC**, compuesto por los elementos: **20% AZOXYSTROBIN, 8% CYPROCONAZOLE**. Estado Físico: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**. Formulador y país de origen: **SYNGENTA LIMITED/INGLATERRA; SYNGENTA PROTECCIÓN DE CULTIVOS LTDA/BRASIL**. Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ Y OCHO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

MODIFICACIÓN: Ampliación de Cultivo de: **ARROZ Y CAÑA**

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

30 N. 2016.